



## **Autoridad de la Vivienda del Distrito de Columbia**

1133 North Capitol Street, NE Washington, DC 20002-7599

202-535-1000

Adrianne Todman, Directora Ejecutiva

26 de febrero de 2015

ASUNTO: Marihuana

Estimado residente:

Como ya debe saber, los electores del Distrito de Columbia aprobaron la Iniciativa 71, y el Consejo del Distrito de Columbia aprobó la Ley de Reforma de Despenalización por Posesión de Marihuana de 2014 con respecto al uso y posesión de marihuana en el Distrito de Columbia. Estas leyes, en parte, legalizan el uso, la posesión y el cultivo de la marihuana en casas particulares en cantidades específicas. A pesar de este cambio en las leyes del Distrito de Columbia, nos dirigimos a usted para informarle que la marihuana sigue siendo una sustancia controlada ilegal de conformidad con las leyes federales. La vivienda pública se financia con fondos federales. Por lo tanto, la Autoridad de la Vivienda del Distrito de Columbia (DCHA, por sus siglas en inglés) debe respetar las leyes federales de drogas. Esto significa que el consumo y la posesión de marihuana no estarán legalmente permitidos en una vivienda pública.

Más específicamente, la ley federal de control, en las Secciones 576 y 577 de la Ley de Responsabilidad de Trabajo y Calidad de Vivienda de 1998 (QHWRA, por sus siglas en inglés) declara que la marihuana es ilegal en virtud de la Ley de Sustancias Controladas. Dado que todos los fondos del programa de vivienda pública de la DCHA son proporcionados por el gobierno federal a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, la DCHA debe cumplir plenamente con las leyes federales y la interpretación jurídica de HUD de las leyes de drogas federales aplicables a pesar de los cambios en la aplicación que se pudieran promulgar localmente bajo la ley del DC.

El Artículo 18 de su contrato de arrendamiento con la DCHA prohíbe a los residentes involucrarse en una actividad criminal relacionada con drogas. Bajo la ley federal, el uso y la posesión de marihuana siguen siendo un delito. El uso o posesión de marihuana en su unidad o en la propiedad de la DCHA es una violación de su contrato de arrendamiento y podrían dar lugar al desalojo. Además, se le podría someter a un proceso penal por violación de la ley federal.

Si tiene otras preguntas sobre las prohibiciones de la marihuana y la aplicación de la ley de drogas correspondientes a su residencia, por favor consulte con su administrador de la propiedad.

Atentamente,

Adrianne Todman